

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° **3317** /
ASIGNACIONES TRANSITORIAS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, - 5 JUL. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el periodo presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 2 de la Sesión Extraordinaria N° 1 celebrada con fecha 03 de Enero del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2013, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **118.225.230**, y Decreto Exento N° 0225, de fecha 17 de Enero del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2013, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas. Incluyendo **Movilización, Colación** y **Falencia de Médicos**.

2.- **Asignaciones que se pagarán a mes vencido con corte al día 19 de cada mes, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre 2013. Asignación de Movilización por un Monto de \$ 14.988, y Colación por un Monto de \$ 5.057, valores estipulados en Listado Adjunto aprobado.**

DECRETO:

1.- **OTORGASE Y PAGASE**, las Asignaciones Municipales, de Movilización y Colación correspondiente al año 2013, aprobadas por mayoría por el honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 2 de la Sesión Extraordinaria N° 1 celebrada con fecha 03 de Enero del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2013, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **118.225.230**, y Decreto Exento N° 0225, de fecha 17 de Enero del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2013, a los funcionarios del Sector Salud, **Incluyendo Movilización, Colación** y **Falencia de Médicos**, asignación que será proporcional a la Jornada de trabajo y de acuerdo a los periodo señalado en cada caso, a contar del 01 de Enero del 2013.

I.- ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS DE MOVILIZACION Y COLACION A CONTAR CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.-

Nombres	Jornada	Periodo
Víctor Gutiérrez Elgueta	44 horas	13 de Mayo hasta el término de Licencia Médica de Katherine Irribarra Keim.

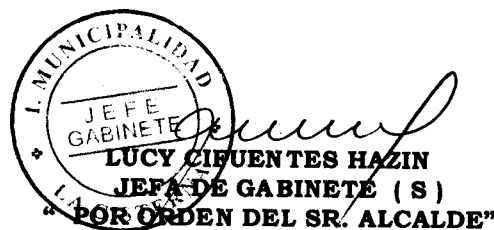
SANTA ANSELMA.-

	Jornada	Periodo
garita Eugenia Monserrat Arevalo Carvajal	44 horas	10 de Junio al 30.09.2013

2.-La Asignación de Movilización Colación, no están ligadas a indicadores de Cumplimiento.

3.-El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LCH/CAF/BVV/ada-